

BASES Y CONDICIONES LEGALES DEL CONCURSO PROMOCIÓN:

VIAJA A CANARIAS CON ATLANTIA

ATENCIÓN. LEER ATENTAMENTE Y ACEPTAR LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES

Todos los participantes en esta promoción deben conocer y aceptar expresamente las bases legales y condiciones que se detallarán a continuación. La participación en este concurso equivale a la plena y expresa aceptación de las mismas. Si no está de acuerdo con una o varias de las bases y condiciones establecidas en estas bases, le rogamos que se abstenga de participar en la misma.

I. ORGANIZADOR

El organizador del concurso es PRODUCTOS NATURALES DE CANARIAS S.L. (ATLANTIA), con domicilio en c/Laura Gröte de la Puerta, 16-18 38110 Santa Cruz de Tenerife (España), y provista de CIF B-38662706.

II. NATURALEZA Y CARÁCTER DEL CONCURSO

Esta promoción tiene el carácter de concurso promocional, por lo que los participantes en la misma no están obligados al pago de cantidad alguna para optar al premio; por ello, la participación en la presente promoción es gratuita y se articulará bajo la mecánica de Concurso y se registrá por las presentes bases legales (las “Bases Legales”).

III. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONCURSO.

El objeto del **Concurso** será el descrito a continuación:

- a. Los participantes deberán ser mayores de edad que cumplan con las condiciones previstas en las presentes bases legales.
- b. La finalidad del Concurso es la promoción comercial de los productos y servicios ofrecidos por el organizador.
- c. La participación en el concurso se realiza a efectos de optar a la obtención del siguiente premio: 1 Viaje a Tenerife para 2 personas.

Los participantes del Concurso aceptan expresamente ser conocedores de que el ganador del Concurso no podrá solicitar la sustitución del premio por dinero en efectivo o cualquier otro bien.

IV. **ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONCURSO**

El ámbito territorial del presente concurso promocional se corresponde con el territorio de la Unión Europea

V. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Las bases de la presente promoción están dirigidas a personas físicas, no estando permitida la participación de personas jurídicas.

De conformidad con lo anterior, podrán participar en el presente concurso promocional todas aquellas personas físicas de cualquier nacionalidad que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Ser mayor de edad a la fecha de celebración del concurso.
2. Tener residencia habitual en cualquier país de la Unión Europea.
3. Registrarse en la web www.atlantialoe.com/sorteo-dia-de-canarias.
4. Autorizar al organizador a tratar sus datos de carácter personal en la forma descrita en las presentes bases.
5. Cumplimentar los formularios pertinentes con los campos obligatorios completos y facilitar sus datos identificativos reales y completos.
6. Participación en el concurso dentro de los plazos señalados en el punto VI.
7. Cumplimiento del resto de requisitos solicitados en el presente documento.

PRODUCTOS NATURALES DE CANARIAS, S.L., en su condición de entidad organizadora del presente Concurso, será la encargada de certificar, una vez seleccionado el ganador del Concurso, el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

En todo caso, no podrán participar en el presente concurso las siguientes personas

- a. Trabajadores de PRODUCTOS NATURALES DE CANARIAS S.L. y empresas filiales ni sus cónyuges o familiares hasta segundo grado.
- b. Trabajadores y sus cónyuges y familiares hasta segundo grado de cualquier empresa implicada en el presente concurso.

VI. PERIODO DEL CONCURSO. PLAZOS DE PARTICIPACIÓN Y FECHA DE ELECCIÓN DEL GANADOR.

El plazo durante el cual se podrá participar en el Concurso dará comienzo el 23 de mayo de 2022 y finalizará el 30 de mayo de 2022 a las 23:59, ambos inclusive.

El concurso se realizará en fecha 03 de junio de 2022 anunciando por redes sociales de la marca el ganador; Se contactará con el ganador del Concurso en fecha 06 de junio de 2022.

No obstante, lo anterior, el organizador del concurso se reserva el derecho de modificar la fecha de notificación y publicación del participante ganador del Concurso cuando concurran causas suficientes que así lo justifiquen.

VII. MECÁNICA Y CELEBRACIÓN DEL CONCURSO.

El concurso promocional objeto de las presentes bases legales consiste en:

La participación en el concurso será accesible a través de los siguientes métodos:

A) Perfiles de Instagram de varios influencers que promocionarán el Viaje a Tenerife por medio de una publicación en la que se adjuntará el link al portal de inscripción en el que los participantes deberán rellenar un formulario con sus datos y contestar a un seguido de preguntas relacionadas con la marca. La participación a través de esta modalidad se abrirá el 23 de mayo de 2022.

b) Perfil de Instagram de ATLANTIA (@atlantialoe). El día 30 de mayo con ocasión del Día Internacional de Canarias, desde el perfil de Instagram del Organizador se publicará una prueba de habilidad consistente en un juego interactivo. El juego consiste en un video con varios elementos en movimiento, el participante deberá hacer una captura de la pantalla de su dispositivo móvil en el momento en que se alineen los elementos y posteriormente publicar la captura en su perfil de Instagram mencionando a la marca. Una vez se haya comprobado que el participante ha superado el juego, se le enviará un Mensaje Directo a través de Instagram con el link de acceso al formulario de participación. Los primeros 3.100 participantes recibirán un premio asegurado junto con el link mencionado.

Únicamente habrá 1 ganador del concurso.

De conformidad con lo estipulado en el punto III del presente documento, los premios que se pueden obtener por medio de la participación en el Concurso son los siguientes:

A. Pack Viaje a Tenerife del Corte Inglés para 2 personas que incluye:

- Vuelos de ida y vuelta desde el lugar de origen.
- 7 días y 6 noches en un Hotel de 4 estrellas con media pensión.

- 2 Pack de Excursiones a escoger en la isla valorados en 100 euros por persona.
- Para canjear entre los meses de octubre y diciembre de 2022.

B. Premios Asegurados entre los que se incluyen descuentos y/o promociones para la compra de productos de la marca canjeables hasta el 31 de diciembre de 2022:

- 50 cupones producto regalo con la compra de un producto de la Marca.
- 50 cupones del 30% de descuento en productos de la marca.
- 1000 cupones del 25% de descuento en productos de la marca.
- 2000 cupones del 20% de descuento en productos de la marca.

VIII. SELECCIÓN DEL GANADOR Y NOTIFICACIÓN.

La selección del ganador se llevará a cabo mediante una plataforma de selección aleatoria, que emitirá un certificado de validez de la misma y/o una grabación del mismo. Tras la pertinente validación de que el ganador cumple con los requisitos previamente detallados en el punto V de las presentes Bases Legales.

La notificación al ganador se llevará a cabo por medio de los datos de contacto facilitados al organizador (correo electrónico y/o teléfono) y utilizada para la gestión y organización del concurso, donde se especificará:

1. El premio obtenido.
2. Modo, lugar y fecha de aceptación y obtención del premio obtenido.
3. Más información acerca del viaje y sus opciones.

Además de lo anterior, los nombres, apellidos y ciudades de residencia del ganador se publicarán en el sitio web del organizador y en cualquiera de los canales de comunicación y medios de publicidad promovidos por el organizador

El organizador no se responsabiliza de los defectos de comunicación provocados por la introducción incorrecta de los datos de contacto por parte del participante, así como por el cambio de datos de contacto que no haya sido previamente notificado.

IX. AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE NOMBRE POR PARTE DEL GANADOR.

De conformidad con lo estipulado anteriormente, el ganador autoriza al organizador a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria o promocional en cualquier soporte o medio de comunicación (TV, Internet, Redes Sociales u otros) relacionada con el presente Concurso, en todo el mundo y con una

duración temporal de un (1) año a contar desde la fecha de aceptación del Premio, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción del Premio recibido.

Las creaciones, cualquiera que sea su modalidad, que pueda elaborar el organizador a los efectos antes enunciados, serán titularidad del organizador y se entenderá que, en virtud del Premio recibido, el participante premiado cede en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos, siempre que ello no implique modificación de los datos personales del participante premiado.

Dicho consentimiento podrá ser revocado, en cualquier momento, por el Ganador, debiendo indemnizar, en su caso, al organizador por los daños y perjuicios causados.

X. RECLAMACIÓN DEL PREMIO POR PARTE DEL GANADOR.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, y una vez finalizada la celebración del concurso, el organizador se pondrá en contacto con el ganador para darle las instrucciones necesarias para la aceptación del Premio y su entrega por medio de los datos que este haya facilitado en su inscripción al mismo.

En particular, una vez que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, el ganador del Concurso recibirá del organizador un Documento de aceptación del Premio que deberá remitir por la vía a tal efecto indicada, con los datos y documentación solicitada, y debidamente firmado, en prueba de conformidad con la aceptación del Premio.

La entrega efectiva del Premio se realizará conforme a los plazos y forma descritos en el Documento de aceptación del Premio, quedando ésta condicionada a la remisión de dicho Documento, según lo descrito en el párrafo precedente, así como al cumplimiento de las condiciones de las presentes Bases Legales.

Además de lo anterior, a fin y efecto de verificar su identidad, en el momento de la reclamación del premio, el ganador deberá aportar una copia de su documento de identidad.

El ganador podrá reclamar el premio hasta 1 mes después de la comunicación por parte del Organizador de haber sido el seleccionado como ganador del Concurso; transcurrida esta fecha sin que el ganador haya reclamado el premio en tiempo y forma, la promoción se declarará desierta y el organizador podrá disponer del premio libremente. En caso de reclamación a través de correo postal, se tomará como fecha la del matasellos de correos.

XI. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los premios se realizará de la siguiente forma:

- Premios Asegurados: por medio de mensaje directo en la red social de Instagram de forma automática tras la publicación en los stories de la captura por parte del participante. Siempre que se haya publicado correctamente y se haya etiquetado al usuario del Organizador.
- Pack Viaje a Tenerife del Corte Inglés por medio de correo electrónico.

La falta de confirmación de recibimiento del ganador al lugar de entrega del premio en la fecha y hora indicadas equivaldrá a su renuncia; en este caso, la promoción se considerará desierta.

El organizador será responsable de todos los gastos, impuestos y retenciones asociados a la organización y celebración del concurso y la entrega de los premios descritos, con excepción de los gastos personales y/o de desplazamiento o estancia del ganador para la reclamación y/o recogida del premio.

El ganador será anunciado en las redes sociales de la marca.

XII. **FISCALIDAD**

El premio objeto de esta promoción estará sujeto a la normativa fiscal en vigor aplicable en cada momento y a sus disposiciones de desarrollo. Dicha normativa aplicable podría sujetar a tributación el citado premio, dependiendo de la residencia del premiado y el valor del premio, siendo en todo caso el coste fiscal asumido íntegramente por el ganador premiado, así como las obligaciones tributarias que se deriven.

Se hace constar que, de conformidad con la legislación española aplicable, al tener cada uno de los Premios otorgados un valor superior a 300 € el organizador tiene obligación de aplicar la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). El Organizador podrá, como requisito a la entrega del premio, exigir del ganador el abono de las retenciones que resulten de aplicación.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa al Ganador de que el Premio obtenido tiene la consideración, a sus efectos, de ganancia patrimonial no derivada de transmisiones, quedando sujeta a tributación directa (IRPF), siendo responsabilidad de cada uno de ellos el cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales.

XIII. **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes (nombre, apellidos, número de teléfono móvil, domicilio postal, imagen y correo electrónico), serán tratados por PRODUCTOS DE CANARIAS NATURALES S.L. con las siguientes finalidades:

- La participación en la promoción.
- Certificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

- En su caso, comunicación y gestión de la entrega del Premio.
- La reproducción y explotación con fines comerciales y publicitarios del ganador del Premio y la información personal del ganador del Premio.
- Recibir información sobre futuras, actividades y promociones organizadas por el organizador.
- Envío de correos comerciales con fines publicitarios de los productos que comercializa el organizador.

La legitimación para el tratamiento de los datos referidos se garantiza por medio del acuerdo de inscripción en el concurso del interesado y la aceptación de las presentes bases para su participación que implican la publicación y uso de los datos identificativos e imagen del ganador del concurso. Asimismo, en base a nuestro interés legítimo, usaremos sus datos de contacto para remitirle información sobre futuras, actividades y promociones organizadas por el organizador.

Sus datos personales serán tratados por PRODUCTOS NATURALES DE CANARIAS S.L de modo confidencial y únicamente serán cedidos en los casos legalmente previstos y, a aquellas entidades necesarias para el desarrollo del concurso.

Los Participantes en el Concurso consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganador, sus datos personales (nombre, apellidos e imagen) puedan ser difundidos con carácter promocional y comercial, a través de los medios que PRODUCTOS NATURALES DE CANARIAS S.L estime más convenientes, tanto físicos como digitales (Internet, redes sociales...).

Sus datos personales serán conservados durante la celebración del concurso y trámites derivados de su ejecución y, plazos exigidos por ley para atender eventuales responsabilidades, excepto sus datos de contacto que serán utilizados con los fines comerciales expuestos y que se mantendrán hasta que el usuario nos solicite la baja.

En cualquier momento puede oponerse al envío de nuestras comunicaciones comerciales, así como ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación dirigiéndose a PRODUCTOS NATURALES DE CANARIAS S.L, con domicilio en c/Laura Gröte de la Puerta, 16-18 38110 Santa Cruz de Tenerife (España) y info@atlantialoe.com . En caso de divergencias, puede presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos (www.aepd.es).

XIV. INCIDENCIAS

Si, por causas ajenas al Organizador, no pudiese celebrarse la promoción en la fecha o en las condiciones descritas en estas bases, dicha circunstancia será, asimismo, comunicada a todos los participantes.

El organizador podrá modificar el premio por uno de igual o superior valor, en cualquier momento previo a la fecha de la entrega.

Los participantes que no cumplan la totalidad de las condiciones establecidas en estas bases no podrán reclamar ni recibir el premio. En caso de que la falta de cumplimiento de los requisitos sea conocida por el organizador con posterioridad a la entrega del premio, el ganador estará obligado a reintegrar al organizador una cantidad equivalente al valor del premio obtenido, independientemente de que lo haya disfrutado o no.

Asimismo, el organizador se reserva también el derecho de anular, prorrogar, ampliar o modificar el Concurso si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello.

En caso de ser necesario pueden remitir dudas a la organización del concurso, a la siguiente dirección de correo electrónico: info@atlantialoe.com.

XV. ACTOS FRAUDULENTOS

En el caso de que el organizador, o cualquiera de las Entidades Adheridas o cualquier otra entidad que esté ligada profesionalmente a este Concurso, detecten cualquier anomalía o tengan sospechas de que algún participante está imposibilitando el normal desarrollo del Concurso, perjudicando los fines del mismo, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que atenten contra su desarrollo, el organizador se reserva el derecho de dar de baja al participante o participantes implicados, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras medidas legales que estime oportuno emprender.

XVI. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En el presente Concurso, el Organizador queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo de la mecánica del Concurso y, en especial a la entrega de los Premios.

En el mismo sentido, el Organizador no será en ningún caso responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

Asimismo, el organizador no se responsabiliza de los errores de transcripción o de publicación de las condiciones de este concurso, cuando difieran de lo descrito en las presentes bases.

El importe máximo de la responsabilidad del organizador en relación con esta promoción será equivalente al importe del premio.

XVII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES Y CONDICIONES

Por el hecho de participar en el Concurso, cada participante manifiesta y garantiza al organizador:

1. Que acepta sin reservas todos los términos, condiciones y bases de este Concurso.
2. Que cumple con todas las condiciones del Concurso.
3. Que todos los datos de carácter personal que facilite al organizador con motivo de su participación en la promoción son veraces y se corresponden a su identidad.

El organizador se reserva la posibilidad de anular la participación de cualquier persona que no cumpla los términos, condiciones y requisitos del Concurso.

El organizador se reserva el derecho a variar estas bases si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas. Cualquier modificación será comunicada por el organizador mediante correo electrónico.

Las bases permanecerán publicadas durante el Plazo de Vigencia del Concurso en la página web del organizador, la cual se indica a continuación:

<https://www.atlantialoe.com/es/>

XVIII. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Estas bases, así como la convocatoria, celebración y cualquier otro acto o circunstancia relacionada con la promoción, se regirán por la ley española.

Para cualquier cuestión que pudiere surgir de la aplicación y/o interpretación de las presentes bases y condiciones, las partes se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de Santa Cruz de Tenerife ciudad con expresa renuncia a su fuero propio si lo tuvieren.